

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

## PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

# EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## DESDE MADRID

Señor Director de EL FELANIGENSE:

Muy Sr. mio: Así como la mayor parte de los hombres justifican la frase latina «gentes nadas para entusiasmos inmotivados» así una pequeña minoría, entre la que tengo la desdicha de contarme, van á una fiesta y rara vez escapan sin haber por que llorar, por que lamentar ó al menos por que pensar...

De toda la algarabía de Madrid en Pascuas, una nota profundamente triste domina mis impresiones de estos días.

Cuando los escaparates repugnan de faisanes y mermeladas y trufados; cuando en las casas burguesas más modestas se vierten muslos y restos de ave á las latas del basurero; dos hombres mueren en la noche de la Natividad de hambre y de friol!

No es al menos uno de ellos ni tanto ni holgazán. Para trabajar popula inutilmente con su sogá al hombro por calles y estaciones, y cuando se vé transitoria é irremediamente vago, acude á los Centros Oficiales que sabe y conoce que son en casos de urgencia la representación del Padre.

El concepto que guarda del Estado se apaga con la suerte por hambre física (en un sótano del Gobierno Civil de la Corte).

Allí despues de aporrear inutilmente Hospitales oficiales, tiéndese el trabajador sin trabajo, y muere...

A un Gobernador de los que aunque no tengan buena prensa, descienden al cumplimiento de su cargo, llenó de minucias, los Guardias le hubieran avisado; pero como el Gobierno y la Alcaldía en Madrid (salvo honrosas excepciones) no se dan á hombres minuciosos sino á Ministros en gestación; estas tristes cosas que circundan las dos paternales Casas de la Villa y Corte, no pasan del conocimiento de los guardias de la puerta.

Al inolvidable don Alberto Aguilera por ejemplo no le hubiese ocurrido esta desgracia, que á Madrid entero llenó de oprobio.

La exorabilidad y la dulzura entre democrática y bíblica del pobre Don Alberto, le contactaban con todas las tristes cosas de un Gobierno Civil. Sus subordinados sabían que no hubieran sido perdonados de su silencio ó su apatía.

Claro que no puede el Estado ni el Municipio repartir beefsteaks, ó monedas de cinco duros, pero el hambre material no debe sentirse en la dolorosa medida que hoy se siente.

Recordemos las maravillosas habilidades de Don Joaquin Sanchez de Toca, en la Alcaldía de Madrid, cuando logró hasta establecer la prestación personal con todos los «golfos» de la Provincia.

Veamos á aquel zarandeado Don Alberto Bosch y Fustigueras dando trabajo personalmente á miles de hombres.

Y sin embargo...—siempre la buena ó la mala prensa—los dos Alcaldes más notables que Madrid ha tenido no pudieron hacer la felicidad del Municipio por el que pasan á golpe casi todos los que les van sucediendo.

Si molesta como el llorado Bosch, se le irrita y se le persigue. Si no busca aprobaciones bulangueras, como el muy docto y muy serio Don Joaquin, se le hace el silencio y se abortan los espléndidos proyectos de regeneración que Sanchez de Toca empezó á demostrar.

Pero ahora no discutimos prestigios personales; lo que afirmamos es que un suelto dando la noticia de que dos mendigos han muerto de hambre la noche de Pascuas, no puede ser el colofón de esta espantosa y catastrófica tragedia...

La Prensa hidalga, la justa, debe excitar al cumplimiento de los deberes del Estado y el deber moral de todos los españoles adinerados.

Y ya que de caridad hablo, haga V. Sr. Director por que los niños ricos manden á los niños pobres unos céntimos de sus huchas ó unos juguetes de los que les sobren á las Damas Catequistas, Paseo de la Castellana 11, Madrid.

Los pequeños que hoy repartan sus juguetes

serán mañana los grandes capaces de repartir el pan y los besos!

ALEJANDRO BIÉR.

## LAS DENUNCIAS CONTRA LA PRENSA

La Gaceta publica la siguiente circular del fiscal del Supremo:

La representación social, que como función propia incumbe á nuestro ministerio, le impone múltiples y gravísimos deberes, y no es ciertamente, el menos importante de ellos, el de procurar que la Administración de justicia sea mirada por todos, no ya solo con el respeto debido, sino con la consideración y cariño que corresponde á tan alta institución.

Sería pueril negar un hecho que todos conocemos y cuyas consecuencias no pueden ser más graves. Las gentes, no sólo las de escasa cultura y condición social más humilde, sino aquellas otras de mayor ilustración y posición más elevada, se resisten á coadyuvar á la acción de la justicia. Si se les cita como testigos, lo consideran como una verdadera desdicha; si han de ser jurados lo rehuyen todo lo posible, á no ser que por otras consideraciones, dignas de todo vituperio y generadora de gravísimos males, lo busquen y lo pretendan, y en fin, en cualquier orden de cosas que hayan de relacionarse con los Tribunales de Justicia, lo hacen siempre como quien cumple penoso deber.

Síguese de esto en muchas ocasiones dificultades grandes para la investigación, y en todo, un estado de cosas al que debe remediarse cuanto antes, siendo deber del ministerio fiscal poner para ello cuantos medios estén á su alcance.

Será, por tanto, muy conveniente, que procure V. S. que las diligencias judiciales se practiquen todas á la hora señalada, y que para conseguirlo se haga una moción á la Sala ó Junta de gobierno, encaminada á que por las Salas de la Audiencia y por los jueces de esa provincia se dé el más exacto cumplimiento á lo que dispone la Real orden de 4 de mayo de 1903, pues es evidente que si á los Tribunales se les hace que empleen en ello el menos tiempo posible, la molestia que se les ocasione será menor y con ello se disminuirá su resistencia á comparecer.

Además, será necesario que á todos los testigos se les guarden las debidas deferencias, y que se procure que el tiempo que necesariamente haya de esperarlo hagan en locales con la mayor comodidad posible y en las condiciones menos desfavorables, procurando que no esperen juntos, sobre todo en materia criminal, testigos de los que, por las circunstancias del caso, pueden suponerse racionalmente que sea molesto encontrarse reunidos, dispensando siempre la protección y auxilio necesarios á aquellos otros testigos que por la índole de la declaración que presten, puedan correr algún riesgo ó tengan algún temor.

En cuanto á los procesados, innecesario es, por sabido, encomendar á V. S. que se les trate con todo miramiento, y para ello se anteponga á la consideración de una culpabilidad presunta la de una inocencia posible.

Sobre todo, he de encomendar al celo de V. S. que por su parte interprete, siempre, que las condiciones del proceso lo consientan, con amplio espíritu de benevolencia las disposiciones legales referentes á la prisión y á la libertad provisionales, teniendo en cuenta que un sobreseimiento ó una absolución que por prueba insuficiente ó por inocencia demostrada del inculpado sedicte, no indemnizan á éste de una prisión provisional, que en este caso resulta sufrida de un modo indebido, aunque legal.

No sólo en este punto he de excitar el reconocido celo de V. S., sino, entre otros, en el de que antes de interponer una querrela medite con detenimiento prolijo si el hecho es constitutivo de delito; á veces hay hechos que revisten este carácter, y las diligencias sucesivas le despojan de él. En este caso, está justificada la variación de criterio del Ministerio Fiscal, que

primero promueve la querrela y pide luego el sobreseimiento; pero no sucede lo mismo cuando la naturaleza del hecho inicial del proceso no varía ni puede variar, y, sin embargo, se solicita el sobreseimiento libre despues de haber promovido una querrela.

Me refiero señaladamente á los delitos de imprenta. En ellos el hecho no varía jamás, y una de dos, ó es delito, en cuyo caso debe abrirse el juicio oral, ó no lo es, y no debió, por tanto, interponerse la querrela. Lo que no puede hacerse, por la propia respetabilidad del Ministerio Fiscal, que no quedaría bien parada al aparecer interponiendo querrelas que no han de prosperar ni tampoco porque al hacerlo se infieren injustos perjuicios, molestias y quebrantos á intereses siempre respetables, es proceder sin un estudio detenido del hecho presuntamente punible.

Quizás parezca que las circunstancias actuales no son lo más á propósito para sustentar este criterio, toda vez que la neutralidad fielmente guarda por el Estado ha de ser igualmente respetada por todos los ciudadanos, y en especial por todos los ciudadanos, y en especial por las publicaciones periódicas, si ha de resplandecer como neutralidad nacional y no puramente de Gobierno, mas siendo de esperar que todos lo han de entender así, ha de cuidar V. S. de seguir estrictamente el criterio expuesto en la Real orden de 7 de septiembre de 1906, que procurará V. S. cumplir con todo rigor, y en su virtud, cuando se empiece un sumario por delito de imprenta velará V. S. por que en las órdenes que dicten los jueces para el secuestro del periódico, denunciado, se exprese, en el caso en que en el mismo se haga constar, la edición á que se refiere la querrela, limitándose la incautación á aquellos ejemplares que contengan el particular estimado punible, pudiendo circular libremente los que se presentan en las oficinas de Correos ó se pongan á la venta una vez suprimida la parte denunciada.

Del recibo de esta circular se servirá V. S. darme aviso.

Díome guarde á V. S. muchos años 28 de diciembre de 1915.—Avelino Montero-Rios y Villegas.

Señor fiscal de la Audiencia de...

## LOS AGENTES COMERCIALES

Hoy publica la «Gaceta» un decreto de Fomento suprimiendo los agentes comerciales dependientes de dicho departamento.

El decreto dice así:

Artículo 1.º Desde primero de enero próximo quedan suprimidos los servicios que el artículo 2.º del real decreto de 31 de enero último había encomendado á los agentes del Centro de Expansión Comercial de este ministerio.

Art. 2.º Los agentes del Centro de Expansión Comercial de este ministerio nombrados para la península e islas adyacentes, en virtud del citado art. 2.º del real decreto de 31 de enero pasado, cesarán en sus cargos y funciones el día 31 del corriente por supresión de los servicios que les estaban encomendados.

Art. 3.º El servicio que habíase atribuido á los agentes del Centro de Expansión Comercial, cuyas plazas y servicios se suprimen por este decreto, lo realizarán las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras oficiales de Industria con arreglo á los artículos 12 y 65 del reglamento de 29 de diciembre de 1911, para lo cual, interin no se disponga otra cosa, la Dirección general de Comercio, Industria y trabajo se relacionará directamente con dichas Cámaras para el cumplimiento y organización de estos servicios.

4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á lo dispuesto en el presente decreto.

En el preámbulo del mismo se justifica la supresión en los siguientes términos:

Cuando un servicio reiteradamente realizado no presta la utilidad social y práctica que se esperaba al implantarlo, la lógica y las normas de

buna administración aconsejan su inmediata suspensión para evitar que la cuantía de gastos improductivos sea una rémora y una dificultad en su día para la implantación de servicios de utilidad social y práctica.

En aquel caso está el servicio encomendado a los agentes del Centro de Expansión Comercial, cuyos servicios y funciones constituyen una duplicidad de servicios, porque las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación vienen obligadas a realizar los agentes interiores de comercio, las mismas funciones y servicios que realiza el Centro de Información Comercial del ministerio de Estado.

Aparte esta consideración de la necesidad de simplificar los servicios, añade el preámbulo, hay otra razón. Las Cámaras de Comercio han de colaborar directamente a los trabajos encomendados a la Dirección General de Comercio y no puede realizarse esta colaboración directa de un modo entusiasta y efectivo, obligándoles a realizar con los fondos propios servicios que el Estado mantiene con fondos del Tesoro.

A esto hay que añadir la consideración de que en la situación actual del Tesoro público se impone en la Administración una gran austeridad en la realización de gastos.

## GRAVANDO LA EXPORTACIÓN FRANQUICIA DE DERECHOS

Se han publicado los siguientes interesantes Reales Ordenes de Hacienda:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

Que quede autorizada la importación de trigos y sus harinas con franquicia de derechos arancelarios y

Que quede autorizada la exportación dichos artículos al extranjero mediante el pago de ocho pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de arroz al extranjero mediante el pago de 430 pesetas por cada 100 kilogramos.

Que quede autorizada la exportación de garbanzos al extranjero mediante el pago de 20 pesetas por 100 ks. de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de lentejas al extranjero mediante el pago de 20 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de alubias al extranjero mediante el pago de 21 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de patatas al extranjero mediante el pago de 15 pesetas por cada 100 ks. de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de carnes frescas al extranjero mediante el pago de 10 pesetas por cada 100 ks. de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de huevos al extranjero mediante el pago de 110 pesetas por cada 100 ks. de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de aves vivas y muertas al extranjero mediante el pago de 30 céntimos de peseta por cada kilogramo de peso neto.

Que quede autorizada la exportación al extranjero del cinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados, mediante el pago de 100 pesetas por cada 100 ks. de peso neto.

Que estando gravada la exportación de la avena en 180 pesetas por 100 kilogramos por Real orden de 16 de Diciembre de 1914, se admita dicho artículo con franquicia de derechos de importación.

Que estando gravada la exportación del tocino en 17 pesetas los 100 kilogramos por Real orden de 11 de Marzo del año último, se admita dicho artículo con libertad de derechos de Arancel de importación.

Que estando gravada la exportación de jamones y carnes saladas de cerdo en 21 50 pesetas los 100 kilogramos por Real orden de 16 de Diciembre de 1914, se admitan dichos artículos con libertad de derechos de Arancel de importación.

Que quede gravada la exportación de cebada al extranjero con el derecho de 190 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación del hierro fundido, del acero en masas y en tochos y del hierro basto en tochos al extranjero, mediante el pago de seis pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que el derecho de importación de una peseta por cada 100 kilogramos señalado en la partida 56 del Arancel al hierro y acero en objetos inutilizados, se reduzca á 10 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación al extranjero de los citados artículos mediante el pago de pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Que quede autorizada la exportación de carbones vegetales al extranjero mediante el pago de 10 pesetas por toneladas de 1.000 kilogramos; y

Que todo lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Enero de 1916.

—Urzaiz.

## EL CONFLICTO EUROPEO

### El pacto de Londres

Varios periódicos anunciaron que Bélgica se adhería en breve al pacto de Londres, por el cual los países aliados se comprometen colectivamente a no concluir paz separada con el enemigo.

El origen de esto era el haber publicado la noticia un periódico francés, atribuyéndoselo a una persona cuya situación y relaciones constituían una garantía cierta de su exactitud.

El Dr. Van de Perre, miembro de la Cámara belga, ha hecho con ese motivo estas declaraciones:

«Si Bélgica se adhiere al pacto de Londres, por el mismo Bélgica declara que sale de los límites del derecho, que reniega de su neutralidad.

En otros términos, esto daría derecho a Alemania para tratar a Bélgica como enemiga y para obrar en consecuencia con respecto a ella, cuando la discusión de las condiciones de la paz.

Las razones que se han hecho valer para que Bélgica realice un acto de una importancia tan grande son pueriles.

Provocarían, dicen, una manifestación. Serviría, añaden, para afirmar más enérgicamente nuestras exigencias. Pero esas exigencias las afirmamos de modo más firme en el momento en que no vamos contra el derecho internacional.

Nuestro Gobierno no podría meterse en esa nueva dirección política sin consultar al pueblo belga».

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PROVINCIA

El Gobernador civil de la provincia señor Alonso Martínez nos manifestó que le había visitado una comisión de vendedores de carne exponiéndole la escasez de ganado vacuno que existe en esta isla, constituyendo un peligro para el abasto público, si el Gobernador civil de Barcelona persistía en su actitud de no autorizar la exportación de dicha clase de ganado para esta isla.

En su vista, nos añadió, convencido como estoy de que la isla no produce ganado suficiente para el abasto de la isla, telegrafíe al señor Suárez Inclán exponiéndole el caso y suplicándole que desista de negativa.

No he recibido contestación y eso precisamente me hace creer que habrá autorizado la petición formulada, pues de no ser así me hubiera comunicado la imposibilidad de hacerlo.

—Dice *La Última Hora* del miércoles:

«Estos últimos días se ha venido hablando de que el vapor *Balear* había intervenido de una manera eficaz y activa en los preliminares de auxilio que se prestaron al vapor italiano *Siena*, embarrancado en la costa de Alicante.

Para conocer con toda clase de detalles la parte de intervención que haya podido tener la oficialidad y tripulación del vapor *Balear*, esta mañana nos hemos entrevistado con el digno capitán del citado buque D. Jorge Bennasar, el cual nos ha manifestado lo siguiente:

El vapor *Balear* llegó a Alicante el pasado sábado a las 5 y media de la mañana, enterándose por el señor Práctico del puerto del embarrancamiento del citado buque italiano.

Inmediatamente el Sr. Bennasar dió las oportunas órdenes al radiotelegrafista Sr. Cuadrado para que fuera a la caseta y se pusiera al habla con el *Siena* preguntando si deseaba los auxilios del buque de la Islaña, contestando que en aquellos momentos no le eran precisos, si bien los agradecía.

Poco después el Sr. Bennasar saltó a tierra dirigiéndose a la Comandancia de Marina entrevistándose con el Comandante, nuestro paisano don Francisco Enseñat, ofreciéndole incondicionalmente el barco, tripulación y estación radiotelegráfica, para prestar el consiguiente auxilio si lo consideraba necesario.

El señor Enseñat aceptó gustoso el ofrecimiento de la estación radiotelegráfica, suplicándole que remitiesen al *Siena* varios despachos, los cuales ordenó el señor Bennasar que fueran inmediatamente transmitidos.

El Oficial radiotelegráfico señor Cuadrado cumplió estrictamente lo ordenado por el capitán Sr. Bennasar, no tomando iniciativa alguna, como torcidamente se ha querido suponer.

El servicio prestado por la estación radiotelegráfica del vapor *Balear* fué eficaz en extremo.

El señor Enseñat antes de partir para Palma el vapor *Balear* llamó a su despacho al capitán Sr. Bennasar, mostrándole su agradecimiento por los servicios prestados, que claro está, hizo extensivos al citado oficial telegrafista.

Una vez en alta mar, de regreso, el vapor *Balear*, su capitán ordenó nuevamente que se radiotelegrafara al *Siena* reiterándole sus ofrecimientos de auxilio y salvamento, que fueron

otra vez agradecidos por el capitán del vapor italiano.

Muy digna de aplauso nos parece la conducta observada por el capitán del *Balear*, por lo que nos complacemos en felicitarle.

### DE LA PENINSULA

La *Gaceta* publica hoy los decretos aprobados en el Consejo de Ministros de anoche.

Uno de ellos se refiere a la amortización de las vacantes de generales, jefes y oficiales para llegar a la desaparición de los excedentes.

Otro sobre la selección que es parecido a otro que dictó el general Luque siendo ministro en la anterior etapa liberal.

Con arreglo al primero de estos decretos, según un periódico bien informado en asuntos de Guerra, serán amortizadas 10 plazas de tenientes generales, 20 de generales de división y 30 de brigada.

Hasta que se apruebe la nueva organización del Estado Mayor, éste quedará reducido a 2 capitanes generales, 20 tenientes generales, 40 divisionarios y 90 brigadieres.

En cuanto al resto del personal, se respeta la actual organización y se autoriza la diferencia con los que dentro de ella tienen colocación y los que figuran en el actual anuario militar.

Esa diferencia asciende, según un cálculo aproximado, a 1350 jefes y oficiales y la amortización será de 50 por ciento de las vacantes que ocurran, tanto de generales como de jefes y oficiales, esperándose a aplicar desde su publicación el criterio rectísimo o sea que se consideren vacantes sólo las que lo sean por defunción, pase a la reserva, retirado o licencia absoluta.

En cuanto al decreto de selección contiene instrucciones para alcance a cuantos carezcan de aptitud física y capacidad militar.

Para que se haga con mejores garantías, en todo expediente se dará audiencia al interesado.

El plazo que se da para la tramitación del expediente es de un mes.

—Casi todo el debate parlamentario relativo a las reformas del general Echagüe versó acerca de las plantillas. Convinieron todos en la necesidad de descongestionadas, y a ello tiende el decreto del general Luque, aprobado en el último Consejo de ministros.

El personal sobrante que existe es el siguiente:

Estado Mayor general.—Diez tenientes generales, 20 generales de división y 30 de brigada.

Infantería.—Trece coroneles, 33 tenientes coroneles, 301 comandantes y 229 capitanes.

Caballería.—Cinco coroneles, 33 tenientes coroneles, 40 comandantes y 104 capitanes.

Artillería.—Once coroneles, 54 tenientes coroneles, 92 comandantes y 136 capitanes.

Ingenieros.—Dieciséis coroneles, 47 comandantes y 78 capitanes.

Estado Mayor.—Trece coroneles, 31 tenientes coroneles y 26 comandantes.

O sea: 10 tenientes generales, 20 de división, 30 de brigada, 58 coroneles, 151 tenientes coroneles, 506 comandantes y 547 capitanes. En suma, 1.322.

Para conseguir ese resultado, se dejará sin cubrir el 50 por 100 de las vacantes que ocurran. Y sea cual fuere la situación de aquellos a quienes corresponda el ascenso, una vacante producirá en ningún caso más que un ascenso solo.

En armonía, pues, con lo que se hace en las de oficiales particulares, y mientras el Estado Mayor Central no fija las plantillas definitivas, se consideran como provisionales las que arrojan los destinos; quedando, por tanto, reducidas a 10 tenientes generales, 40 generales de división y 90 de brigada; La amortización será también del 50 por 100.

La de capitanes generales se reduce a dos, que son los que hoy existen.

## SECCION LOCAL

En contadísimas ocasiones podrán concurrir tantas circunstancias favorables para dar a una ceremonia religiosa los más elevados caracteres de magestuosa solemnidad, de ejecución nueva y selecta, de animación y de afectuosa ternura, como se consiguió agrupar anteayer en el acto de celebrar su Primera Misa nuestro paisano y amigo D. Bartolomé Nigorra Barceló.

Las relaciones propias de su prebenda de Cantor-Maestro de la Catedral de Palma, sus múltiples amistades, su trato humilde y afable con todos, le han granjeado simpatías en cuantos puntos ha fijado temporalmente su residencia; y de ahí que en nuestro templo parroquial se congregara ayer una concurrencia numerosa y escogida, deseosa de testimoniar su afecto al nuevo celebrante, congratulándose por el fausto acontecimiento. Autoridades religiosas, el Ayuntamiento, sacerdotes y clérigos de la capital, amigos de colegio, personas de significación y otras de las clases más humildes, confundíanse formando el heterogéneo cortejo.

Ayudaron al Sr. Nigorra en calidad de asisten-

tes el Arcipreste de nuestra parroquia D. Sebastian Planas y el Custos del Convento D. Juan Pou, actuando de Diácono el Vicario D. Bartolomé Vaquer y de Subdiácono D. Juan Bordoy.

La misa «Gratia Plena», de L. Refice, cantóse de una manera tan magistral, que los más entusiastas por la buena música no sabían decidir su admiración entre las habilidades ejecutadas al órgano por el concertista Sr. Torrandell durante el ofertorio, el canto correctísimo por voces inmejorablemente educadas y el acompañamiento de órgano y armonium, en que tanto se distinguieron los señores Vich.

Pero a la joya musical había que engarzar una piedra preciosa que realizara su valor intrínseco, y ella fué el discurso pronunciado por el M. I. señor D. Antonio Sancho, Canónigo de la Catedral Basílica de Palma. Tomando por tema un texto de Malaquías, puntualizó tres ideas: demostró que el sacrificio es esencial a toda religión y afirmó la destrucción o abolición de los sacrificios antiguos; probó la necesidad de la unión de todas las gentes en una sola asamblea o en una sola iglesia y finalmente hizo resaltar, estableciendo atinadísimos parangones entre las antiguas y las modernas ofrendas, la dignidad del sacerdote de la nueva Ley, ofreciendo un sacrificio puro y una víctima inocente e inmaculada. Fué su labor oratoria la de un maestro consumado: una excursión científica a los campos de la antigua historia religiosa, realizada en alas de una erudición y una elocuencia insuperables, un conjunto de ideas elevadas definidas de una manera magistral, una exuberancia de ciencia y un modelo de galanura en la dición.

Terminada la misa cantóse el Tedeum de Witt, tuvo lugar el besamanos y dió el nuevo sacerdote la Bendición Papal.

Seguidamente los invitados, acompañados de una banda de música, se dirigieron al domicilio del festejado, en donde se sirvió un delicado y abundante «lunch».

Renunciamos a dar pormenores del banquete con que obsequió luego a su familia y amigos, como también del crecido número de regalos valiosos que se le hicieron.

Unicamente queremos reiterar al joven presbítero nuestra más entusiasta felicitación.

Primaverales han parecido todos los días de esta semana, por lo diáfanos que han sido en las horas de sol y por la moderación de temperatura que con ellos ha venido. Solo una cosa ha hecho desmerecer bastante el atractivo de este periodo de calma atmosférica: la persistencia de un estado de humedad, molesta por lo exagerada, que se ha formado simultáneamente con una serie de nieblas densas, cuya acción sobre las tierras ha sido casi igual a la que pudiera derivarse de repetidas lloviznas matinales.

Este interregno en los rigores de la época invernal, ha puesto de nuevo en actividad la dormida vegetación del arbolado; y los almendros, principalmente las variedades precoces, que estuvieron hasta ahora como enfrenados por una baja de temperatura en la que no pueden vivir, empiezan a abrir sus delicadas flores, quizá con el riesgo de que esa premura sea causa de que se malogre una parte de la futura cosecha, que ya de sí es conceptuada por los agricultores, desde su presentación como una de las más pobres que en muchos años hemos tenido.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 3 del corriente resultaron premiados los billetes números 3362 y 17028, despachados en la Administración de esta ciudad.

Aprovechando la oportunidad de encontrarse entre nosotros el aplaudido concertista de piano Sr. Torrandell, anoche se reunieron en casa del notario D. Mateo Caldentey muchos aficionados a la música, que pasaron un rato verdaderamente delicioso escuchando la afiligranada y esmeradísima ejecución de varias piezas musicales con que el Sr. Torrandell, amable y obsequioso, quiso deleitar a los invitados, en correspondencia a las simpatías con que aquí se le distingue.

Al propio tiempo se exteriorizó el deseo de oírle en un concierto de verdad, y desde luego se empezaron las negociaciones para que pueda darlo en el Teatro Principal.

La fecha probable para ello es el 29 del mes actual.

Fuimos galantemente invitados para asistir anteayer a la inauguración oficial de la sociedad «Círculo Recreativo.» Trátase de un centenar de adolescentes de buen humor, amigos de las distracciones y de los saraos, cuyo principal sueño

es hacer alegre la vida, los cuales se han reunido amigablemente para fundar esa entidad, buscándola un domicilio provisional entre tanto que se realizan las obras para instalarla definitivamente en un local apropiado, que reúna las posibles condiciones de confort y preferente situación que la constituyan en sitio predilecto de reunión de la gente joven perteneciente a la aristocracia y a la clase media felanigense.

Dos fueron los actos con que se solemnizó dicha inauguración: una comida íntima con honores de banquete en las primeras horas de la tarde y un animado baile por la noche. En la primera, que fué exquisitamente servida por la fonda Terres, actuaron de comensales una mitad de los socios, haciéndose derroche de humor y de viveza de ingenio en las respectivas partes gastronómica y discursista. En el segundo reinó el bullicio propio de estas reuniones, congregándose allí lo mejorcito de la juventud de ambos sexos, que hasta hora avanzada danzó a los acordes de una orquesta.

En atento oficio nos comunica D. Juan Caldentey su reelección para continuar desempeñando la Alcaldía de esta ciudad y al propio tiempo nos reitera su interés en poder sernos útil en cuanto tienda al mejoramiento de los bienes y utilidades de la población.

Estimamos sus ofrecimientos.

También se ha dirigido a nosotros, ofreciéndonos igual cooperación y su consideración personal, el Sr. Barón de Pinopar, que ha sido nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma en virtud de Real Orden de 29 de Diciembre último.

Se hallan expuestas al público hasta el 20 del corriente mes, en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento y a efectos de reclamación, las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Según nuestras noticias, son muchas las familias que, aprovechando la oportunidad de juntarse dos días festivos, el domingo 16 y el lunes 17 del corriente, tienen resuelto trasladarse a Portocolom, con mayor motivo si persiste el tiempo hermoso que hoy disfrutamos, no tan solo para asistir a la popular representación de la Adoración de los Reyes Magos, que ha de tener lugar a la una de la tarde del domingo en la Plaza de Iglesia, sino también para animar con su presencia la bendición de una preciosa figura de San Antonio de Viana, que ha de verificarse en aquel templo a las nueve y media de la mañana del lunes, festividad del santo.

Hecha la bendición, un grupo de jóvenes acompañadas al armonium cantará la misa de Angelis, predicando las glorias del insigne anacoreta el joven Pbro. D. Jaime Sureda.

Para mayor comodidad de los excursionistas en el cumplimiento del precepto dominical, el día 16 se celebrarán allí dos misas: una a la salida del sol y otra a las nueve y media.

Entre los maestros interinos á quienes corresponde ir proveyendo plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas, figura nuestro amigo don Miguel Riera Perelló.

En el caserío de Cas-Concos se representó anteayer, al aire libre, la Adoración de los Reyes Magos, siendo muchas las personas de esta ciudad que se trasladaron en carruajes a aquel lugar para presenciar dicho espectáculo.

El precio del almendrán ha mejorado algo durante la presente semana.

Hoy se paga en este mercado a razón de 100 pesetas los 42'37 kilos.

El Dr. Grau, autor de la «Piperazina Dr. Grau» recibe diariamente multitud de felicitaciones de médicos por los buenos resultados obtenidos en sus enfermos de artritis, gota, reuma, arenillas, mal de piedra, ciática, cólicos nefríticos, neuralgias, etc., a quienes han tratado con tan precioso medicamento. Es el mejor disolvente del ácido úrico.

**En el Ayuntamiento**  
Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1916  
Fué proclamado Alcalde don Juan Caldentey Suau por 12 votos contra 6.  
Fueron elegidos por los mismos votos en favor y en contra:  
D. Nicolás Bordoy Nadal primer teniente.

D. Bartolomé Bennaser Vadell segundo id.  
D. Sebastian Fuster Valls tercer id.  
D. Juan Binimelis Vadell cuarto id.  
D. Salvador Valls de Padrinas Pou primer Síndico.

D. Antonio Oliver Banús segundo id.  
D. Bartolomé Ramón Obrador Interventor.  
Y concejales D. Baltasar Nicolau Artigues, don Gabriel Oliver Gayá, D. Juan Rosselló Roselló, D. Antonio Andreu Bennaser, D. Miguel Bordoy Oliver, D. Andrés Obrador Puig, D. Bartolomé Vaquer Veyñ, D. Miguel Barceló Soler, D. Andrés Nadal Ferrer y D. Miguel Riera Massutí.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los jueves a las 14 horas en primera convocatoria y los sábados a las 19'30 en segunda.

Se señaló el orden que corresponde a los señores concejales con arreglo a las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

A las 11'30 horas del mismo día celebró sesión extraordinaria con carácter urgente, y la presidió el Sr. Alcalde D. Juan Caldentey con asistencia de todos los concejales.

Se formaron las listas electorales de Compromisarios para Senadores, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación hasta el 20 del presente mes.

Y se levantó la sesión.

### Verdadera ganga

## PARA LOS CERRAJEROS

Se les hace saber que en la Calle Morey n.º 16 se desea vender, tanto al contado como a plazos una tienda de cerrajería con todas sus herramientas, maquinaria y demás enseres que existen del ramo.

Para informes dirigirse al dueño de la misma casa Jaime Oliver (a) Gayá Felanitx.

## VENTA DE FINCAS

Una casa y corral calle Caridad n.º 9.  
Media cuarterada viña en el «Pou del Camí.»  
Media cuarterada almendral en «El Pujol.»  
Media cuarterada viña en «Son Massot.»  
Dos cuarteradas y un cuartón, campo y viña, en «Can Veyn.»

Medio cuartón viña en «Son Ameret.»

Y tres cuarteradas viña y cuatro y media campo, con una casita, en «Son Juan Jaume». Esta finca tanto se venderá íntegra como en porciones.

Los compradores pueden dirigirse a D. Emilio Morales, Cadena, 9, 2.º, Palma. 6

## Para las Señoritas de Arte

Las que desean aprender y perfeccionar los bordados a máquina, sean calados, labores de malla, encajes, richelieu y multitud de variaciones en esta clase de labor, diríjense a la señorita Margarita Bonnin, calle del Mar n.º 49, Felanitx.

## Traslado

La acreditada platería LA JOYA, que tiene montada en Palma don Antonio Pomar, ha sido trasladada a la calle de Juliá número 8, esquina a la de Quint, vulgarmente conocida por Cuesta de Brosa.

## ACADEMIA DE MAZAS

Preparatoria para Arquitectos e Ingenieros

VALVERDE 22, MADRID

(Internado especial para 30 alumnos)

En todas las Provincias de España ocupan puestos oficiales ex-alumnos de esta antigua Academia, cuya seriedad nos exime de elogiosa. Tomad informes y pedid Reglamentos al Director Don Alejandro de Mazas.

## Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana

Se venderán, a módico precio, los 18 primeros tomos de esta hermosa y utilísima publicación. Darán informes en esta imprenta.

## LOTERIA NACIONAL

Hay en venta billetes del sorteo del día 21 de Enero a 5 pesetas décimo.

# LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Administradora de Cooperativas-Mútuas y Asociaciones de Previsión y Ahorro

seguros Mútuos de Vida.—Supervivencia.—Previsión y Ahorro.—Seguros de ganado.

Autorizada por Reales órdenes de 8 julio 1909 y 1.º Abril 1912

Efectuados los depósitos necesarios con arreglo a la Ley y al Reglamento de Seguros

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**PRESIDENTE:** Exmo. Sr. D. Julio Burell y Cuéller, Ex ministro de la Corona, Publicista y Diputado a Cortes.—**VICEPRESIDENTE:** Excelentísimo Sr. D. Juan de Ampudia, General de División, Gentilhombre de Cámara, etc.—**VOCALES:** Sr. D. Felipe Fernández y Fernández, Propietario, Director-gerente de «La Mundial» y de Argos.—Ilmo. Sr. D. Rafael Díaz Aguado Salaberry, Abogado y Diputado a Cortes.—Sr. D. César A. de Arruche Villanueva, Abogado, Jefe de Negociado de Fomento, Asesor del Banco de España.—Ilmo. Señor D. Ramón Sanjurjo Neire, Abogado y Propietario, Diputado a Cortes.—Ilmo. Sr. D. José de Igual Martínez, Catedrático, Ingeniero Industrial y abogado, Diputado a Cortes.—Sr. D. José Santiago Senarega Novillo, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Propietario Secretario general de «La Mundial» y de Argos.—Sr. D. Francisco Sanz Ojeda, de León, ex-Presidente de la Cámara de Comercio, Subdirector de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Propietario y Diputado provincial.—Sr. D. José Centeno González, de Sevilla, Abogado, Propietario, Diputado provincial.—Sr. D. Antonio Cola Sancho, de Valencia, Propietario, Naviero, Industria, Director Regional D. Bartolomé Fernández y Fernández.—Inspector General en Baleares D. Francisco Benages Florenza  
Representante Cobrador en Felanitx, D. Nicolás Bennasar Pro.

## LLIBRE DE LA VIDA DE N. S. JESUCRIST per MOSEN JUAN AGUILO

Obra premiada en el Certamen hagut entre'l Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor don Pere Juan Campins Bisbe d'aquesta Diócesis l'any del Senyor de MCMII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pessetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

**Almacenes SAN JOSÉ**  
DE  
**IGNACIO FIGUEROLA**  
BRONDO esquina BORNE  
Sastrería, Camisería, Géneros de punto, Géneros blancos y Artículos de novedad  
**LA CASA QUE VENDE MAS BARATO.—PRECIO FIJO**  
Sastrería especial para Militares.

BOSQUEJO HISTORICO DEL INSIGNE FRANCISCANO

## V. P. F. JUNIPERO SERRA

FUNDADOR Y APOSTOL DE LA CALIFORNIA SEPTENTRIONAL

por D. FRANCISCO TORRENS Y NICOLAU, Pbro.

Forma un tomo de 233 páginas, ilustrado con nueve fotograbados. Se vende a una peseta el ejemplar en rústica y a dos pesetas encuadernado en tela y dorados.

## LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIO DE RECEPTES DE COK

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d'aquelles personas que vulgan enyñar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat á menjar per viure.

Aquesta obra eata dividida en varies pleguetes, en les quals se tracta en separació cada cun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna pastisseria y rebosteria, además de le plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.—Se ven á s'imprenta de quest setmanari, carrer major 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

**SELLOS PARA COLECCIONES.** En la imprenta de este semanario se encontrará un surtido completo y variadísimo.

## ALMACENES MONTANER

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Pañería y Novedades para señoras, espléndidos surtidos.

Sastrería a la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballeros.

Sastrería a la medida para caballeros y niños.

Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos.

Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes Militares.

Buensurtido; buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos

Sindicato 2 a 10 y Milagro 1 a 11

PALMA DE MALLORCA

## FUMADORES:

Es necesario que probeis el inmejorable

## Papel Palillos

para convenceros de que es el único que además de ser de la clase superior, aromatizado, agradable al paladar é inofensivo, combate y calma el agudo dolor de muelas, por el humo que produce su combustión y por el uso de los palillos de madera antineurálgica que acompañan á cada librito y que limpian y fortalecen la dentadura.

Para pedidos, dirigirse al único representante en Baleares, D. Bartolomé Reus, Felanitx.

## CURACION DE LA TOS

con las acreditadas

Pastillas **J. MIRO** expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE EXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

## LA POPULAR

Huertos, 34, FELANITX

Fábrica de Medias de **JOSÉ SIRER**

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profecho en sedalinas superiores.

## LFARERIA DE JULIAN AMORÓS

En esta Casa, además de sus ladrillos y géneros del ramo de alfarería, se fabrican peldaños artificiales de cemento con granito marmol del color que se desee, lo mismo que fregaderos, asientos de escusado, cuellos de fuente, bajos de frontis de casa y mesas redondas, cuadradas o de la forma que se quiera. También se hacen por encargo, panteones y cualquier otro trabajo de los pertenecientes a este ramo.

Al ofrecer al público esta nueva producción, tenemos la seguridad de poder servir bien y económicamente.—Zavellá, 35, Felanitx.

## Traspaso.

D.<sup>a</sup> Rosa Antolí, viuda de D. Paco Cascales deseando terminar la liquidación de los géneros de su tienda, los venderá con gran baratura; y si alguien desea el traspaso del establecimiento lo cederá con gran rebaja, incluyendo géneros y estantería.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE